



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 459/22

Rosario, "2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS", 01 de noviembre de 2022.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Centro de Expresiones Contemporáneas, realizará la "**CONVOCATORIA EMERGENTES 2023**", destinada a artistas emergentes de cualquier lugar del país (aquellos que por diversas razones: currículum, edad, modos de producción, etc.; se sitúan en ese espacio que se suele llamar emergente), posibilitándoles la producción y exhibición de un proyecto pensado específicamente para las instancias elegidas entre las propuestas, propiciando la reflexión sobre su producción y el estadio en que se encuentran. Podrán participar de los siguientes proyectos: El tarjetón (pieza de comunicación mensual), Galería Lumínica (backlights), Espacio intervenido (una zona de las naves del CEC), Producción Audiovisual, y Mini Galería (espacio de exposición de obras fotográficas); siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la "**CONVOCATORIA EMERGENTES 2023**":

BASES Y CONDICIONES:

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

a) Generales:

1. Quienes deseen participar podrán presentar producciones para uno, varios o todos los formatos propuestos.
2. Las presentaciones se harán únicamente vía formulario en línea. En caso de aplicar a mas de una sección se deberá completar un formulario por cada una de ellas.
3. Quienes participen deberán completar el formulario en línea que se encontrará disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura), durante el tiempo estipulado en la presente Convocatoria, completando todos los requisitos que se

enumeran a continuación, correspondientes a las modalidades de la Convocatoria a las que decidan aplicar:

- Propuesta correspondiente con memoria descriptiva y fundamentación.
- Currículum con datos personales, formación y producción hasta el momento.
- Estos datos deberán ser incluidos como archivos adjuntos en el respectivo formulario. Los archivos adjuntos deberán estar en formato PDF o Word (.doc).

4. La información enviada mediante el formulario en línea, tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte de las y los responsables

b) Específicos:

1. El Tarjetón

1.1. Es una pieza gráfica mensual similar a una postal. En este momento la modalidad es su publicación online en el sitio web del CEC y en redes sociales. El CEC se reserva la opción de publicar como pieza gráfica impresa si se dieran las condiciones materiales para su realización. Sus dimensiones son 24 x 18 cm.

1.2. Quienes participen deberán presentar una propuesta de 10 (diez) fotografías que se puedan pensar como una forma de calendario visual entre los meses de marzo y diciembre, sin que esto implique un vínculo entre imagen y mes del año en particular, quedando esa relación librada exclusivamente a la creatividad del aspirante. La idea es que cada interesada/o defina su propio modo de relacionar imágenes y meses del año.

1.3. Se preseleccionarán hasta 10 (diez) propuestas, de las cuales resultarán seleccionadas las 10 (diez) imágenes finales que conformarán el calendario CEC para el Tarjetón. El jurado podrá seleccionar una o más imágenes de cada aspirante hasta completar las diez.

1.4. Las personas cuyas imágenes resultaran seleccionadas para el Tarjetón deberán dejar sentado si aceptan o no que la imagen de su autoría sea utilizada -con las intervenciones y modificaciones que el CEC considere pertinentes- como imagen institucional mensual del sitio web de la institución (www.cecrosario.gob.ar).

1.5. Para la instancia de selección, las imágenes deberán ser enviadas en formato JPG con un tamaño de no más 700 pixeles de lado mayor.

1.6. Las imágenes que resultaren seleccionadas serán enviadas, nuevamente, en formato final JPG con las siguientes dimensiones: 24 x 18 cm. con Resolución 300 ppi o 2800 x 2014 pixeles.

2. Galería Lumínica

2.1. Este espacio esta constituido por 2 (dos) backlights ubicados en la recepción del CEC, cuyo ingreso se encuentra por Paseo de las Artes.

2.2. Quienes participen deberán presentar proyectos que incluyan ambos backlights. Podrán enviar hasta 2 (dos) propuestas.

2.3. Se seleccionarán dos imágenes para cada backlight, para ser exhibidas en los períodos comprendidos 2023 y 2024.

2.4. Las imágenes para cada backlight deberán ser de los siguientes tamaños:

- 284 x 43 cm (BACKLIGHT CORTO), con Resolución de 110 ppi o 12496 x 1892 píxeles.
- 342 x 42,3 cm (BACKLIGHT LARGO) con Resolución de 110 ppi o 15048 x 1861.2 píxeles.

2.5. Para la instancia de selección las imágenes deberán ser enviadas vía formulario en línea en formato JPG con un tamaño de no más de 1000 píxeles de lado mayor.

3. Espacio intervenido

3.1. Esta modalidad seleccionará propuestas a ser exhibidas en una de las naves del galpón del CEC disponibles para exposición.

3.2. Los proyectos presentados deberán formular una propuesta definida en relación al espacio en el que se va a desarrollar (especifica para el sitio) y cuyo resultado final podrá transitar por lenguajes diversos de las artes visuales. **La idea es pensar la intervención de un espacio que podrá ser como máximo una de las naves.** Si hubiere propuestas audiovisuales, se deberá tomar en consideración que el CEC cuenta con un sistema de sonido básico.

3.3. Las medidas de una nave del CEC son: 12,50 m x 25 m y 7 m de altura máxima. Para más información sobre las medidas de la nave ingresar en www.cecrosario.gob.ar - espacios - El Galpón -

3.4. El CEC proveerá los recursos humanos y de equipamiento con los que cuenta para los eventos que se desarrollan habitualmente. Cualquier equipamiento extra deberá ser provisto por la/el aspirante.

4. Producción audiovisual

4.1. En este formato se seleccionarán hasta 2 (dos) propuestas que el CEC se compromete a exhibir por lo menos 2 (dos) veces en eventos que se desarrollen en el espacio de la institución durante el año 2023. Las producciones seleccionadas formarán parte de dichos eventos y serán anunciadas en catálogos y piezas informativas que la institución dedique a dicho evento.

4.2. Las producciones audiovisuales podrán abordar cualquier temática sin restricciones (excepto aquellas que resulten lesivas socialmente, discriminatorias, etc.).

4.3. Las producciones no deberán durar mas de 5 (cinco) minutos y deberán estar en formato mp4.

4.4. Las producciones serán enviadas como links a espacios de almacenamiento desde los que puedan ser descargadas para su evaluación. El link deberá ser incluido en el formulario correspondiente.

5. Mini Galería

5.1. Este es un espacio de exposición de obras fotográficas situado en el primer piso del CEC. Quienes participen deberán presentar una propuesta de 12 (doce) fotografías de temática libre. Se preseleccionarán hasta 3 (tres) propuestas, que serán exhibidas en El CEC durante el año 2023.

5.2. Las personas cuyas imágenes resulten seleccionadas deberán dejar sentado si aceptan o no que la imagen de su autoría sea utilizada -con las intervenciones y modificaciones que El CEC considere pertinentes- como imagen institucional en las redes sociales y sitio web de la institución (www.cecrosario.gob.ar).

5.3. Para la instancia de selección, las imágenes deberán ser enviadas en formato JPG con un tamaño de no mas de 700 pixeles de lado mayor.

5.4. Las imágenes que resulten seleccionadas deberán ser impresas por las/los aspirantes para ser exhibidas en el primer piso del CEC durante el año 2023.

5.5. El CEC proveerá marcos de color negro, de tamaño 58 cm x 68 cm. Las/los seleccionadas/os pueden imprimir fotos a sangre o de menor tamaño. El paspartú es de color negro. Cualquier preferencia extra deberá ser provista por la/el aspirante.

2. SELECCIÓN:

2.1. La selección estará a cargo de un jurado compuesto por el curador del Departamento de Agenciamientos Artísticos y dos reconocidos agentes del campo artístico de la ciudad.

2.2. El Jurado decidirá sobre todas las modalidades de acuerdo a lo especificado en las presentes Bases y Condiciones.

2.3. Respecto a El Tarjetón, el jurado decidirá el orden en el que aparecerán las imágenes pudiendo coincidir o no con el mes propuesto por el aspirante.

2.4. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, otorgará a las propuestas seleccionadas por el jurado, los siguientes premios económicos en concepto de estímulo a la producción:

- Tarjetón: un máximo de 10 (diez) premios de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) por imagen seleccionada.

- Galería Lumínica: un máximo de 2 (dos) premios de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) por proyecto seleccionado.
- Espacio Intervenido: un máximo de 6 (seis) premios de \$40.000.- (Pesos Cuarenta Mil) por proyecto seleccionado.
- Producción Audiovisual: un máximo de 2 (dos) premios de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) por proyecto seleccionado.
- Mini Galería: un máximo de 3 (tres) premios de \$40.000.- (Pesos Cuarenta Mil) por proyecto seleccionado.

2.5. El material se recibirá hasta el día miércoles 08 de febrero de 2023 inclusive. No se aceptarán formularios que excedan esa fecha.

4. Los seleccionados serán dados a conocer a partir del 17 de febrero de 2023.

4. INFORMES Y CONSULTAS:

- Teléfono: 0341-4802245/940.
- Mail: departamentoccec@rosario.gob.ar; departamentoaacec@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

